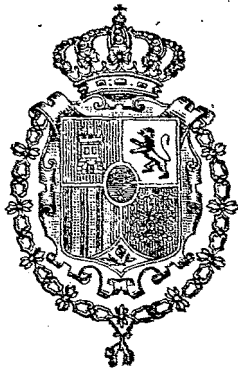


DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ORDENES

Subsecretaría

ABONOS DE TIEMPO

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que a los Generales, jefes y oficiales heridos que regresen, bien a los hospitales de la Península, o bien con licencia, sin haber sido dados de alta por curación completa de sus heridas, se les acredite, como de permanencia en África, el tiempo estrictamente indispensable para la curación de las lesiones recibidas en campaña, sin contarles el que permanezcan en la Península como consecuencia de posteriores afecciones intercurrentes que pudieran presentárseles.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de julio de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor...

APTOS PARA ASCENSO

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer se declaren aptos para el ascenso, cuando les correspondía, a los jefes de taller de segunda y tercera, respectivamente, de la Brigada Obrera y Topográfica del Cuerpo de Estado Mayor D. Alfredo García Buesa y D. Justo Vistús Aza.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de julio de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Subsecretario de este Ministerio.

DEMANDAS CONTENCIOSAS

Circular. Excmo. Sr.: Promovido pleito por el General de brigada, honorario, en situación de reserva, don Adriano Riestra Monzón, y otros, contra las reales órdenes de 28 de julio y 14 de agosto de 1920 (D. O. números 166 y 181), la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Supremo, ha dictado sentencia en los referidos pleitos acumulados, con fecha 19 de junio próximo pasado, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que acogiendo la excepción de incompetencia propuesta como perentoria por la representación del Ministerio Fiscal, debemos declarar y declaramos que la Jurisdicción contencioso-administrativa es incompetente para conocer de la demanda interpuesta en los pleitos acumulados de que se trata, contra las reales órdenes dictadas por el Ministerio de la Guerra en 28 de julio y 14 de agosto de 1920.»

Y habiendo dispuesto el Rey (q. D. g.) el cumplimiento de la citada sentencia, de real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de julio de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor...

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar mi ayudante de campo, como Ministro de la Guerra, al teniente coronel de Infantería D. Santiago Otero Enríquez, Marqués de Hermosilla, ascendido a su actual empleo por real orden circular de 8 del corriente mes (D. O. núm. 151).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de julio de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Circular. Excmo. Sr.: En atención a las particulares condiciones que son necesarias para desempeñar con acierto el cargo de profesor de la Escuela Automovilista de Artillería, afecta antes a la Comisión de Experiencias y ahora al Parque regional de la séptima región, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que los destinos de profesores a la Escuela se consideren comprendidos en el artículo tercero del real decreto de 21 de mayo de 1920 (D. O. núm. 113) y para su provisión se tengan en cuenta los siguientes méritos y circunstancias:

Primera. Haber prestado servicio en alguna de las brigadas automovilistas; taller de reparación de automóviles o secciones de arrastre mecánico afectas a los regimientos del Atama.

Segunda. Haber asistido a alguno de los cursos de automovilismo que han tenido lugar en la Comisión de Experiencias de Artillería.

Tercera. Ser autor de trabajos o memorias de carácter técnico referentes a automovilismo, o profesor más

de un año de asignaturas que tengan relación con el mismo.

Cuarta. Haber tenido destino en la industria civil, en fábricas, talleres de reparación o servicios de automóviles.

Quinta. Para los que reúnan condiciones análogas, se designará el que tenga mayores méritos y servicios de campaña.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de julio de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: El real decreto de 21 de mayo de 1920 (C. L. núm. 244) que equiparó los destinos en Baleares y Canarias a los de la Península, estableciendo reglas comunes para su provisión, ha dado lugar a dudas y consultas, y, para resolverlas, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, ha tenido a bien disponer:

Primero. Los jefes y oficiales destinados en Baleares o Canarias con arreglo a la legislación anterior al real decreto de 21 de mayo de 1920, y que han pasado a situación de supernumerario sin sueldo sin haber cumplido el tiempo de obligada permanencia, deberán ocupar la primera vacante que en esas Islas se produzca en el empleo o en el inmediato superior si han ascendido durante la situación, al volver a activo, si hubiera voluntarios quedarán exentos de toda obligación. El tiempo servido en estas condiciones les será de abono para destino a los territorios de Africa, en el turno correspondiente.

Segundo. Los que sean destinados en estas condiciones, quedarán desde el momento sujetos a lo que previene el real decreto de 21 de mayo de 1920 (C. L. número 244).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de julio de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor...

ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el teniente de Infantería D. Manuel Manso de Zúñiga y López de Ayala, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien concederle la separación de la Escuela Superior de Guerra.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de julio de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la primera región.

OFICIALES Y CLASES DE COMPLEMENTO

Circular. Excmo. Sr.: Vista la instancia del cabo de complemento de la primera Comandancia de tropas de Sanidad Militar, con título de veterinario, D. Isidoro Huarte Urrestarazu, cursada por el Capitán general de la primera región, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Estado Mayor Central del Ejército, ha tenido a bien disponer que el artículo 46 de la real orden circular de 27 de diciembre de 1919 (C. L. número 489) se haga extensivo a todos los comprendidos en el 44, o sea, a los licenciados en Medicina, Farmacia o que tengan terminada la carrera de Veterinaria.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de julio de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor...

Negociado de asuntos de Marruecos

DESTINOS

Excmo. Sr.: Consecuente a las reales órdenes del Ministerio de Estado de 10 del mes actual, el Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer que el capitán de Infantería D. Pedro Pimentel Zayas, del Tercio de Extranjeros, y el teniente de Caballería D. José San Miguel de la Vega, del regimiento Húsares de la Princesa número 19, queden supernumerarios sin sueldo en la primera región y pasen a desempeñar el cargo de instructores de la Mehal-la-Jalifiana.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de julio de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Alto Comisario de España en Marruecos.

Señores Capitán general de la primera región, Comandante general de Ceuta e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Consecuente a la real orden del Ministerio de Estado de 12 del mes actual, el Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer que el teniente de Infantería D. Luis Oller Gil, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache número 4, quede supernumerario sin sueldo en la primera región y pase a desempeñar el cargo de instructor de la Mehal-la-Jalifiana.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de julio de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Alto Comisario de España en Marruecos.

Señores Capitán general de la primera región, Comandantes generales de Ceuta y Larache e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Como resultado del concurso celebrado con arreglo a los preceptos del real decreto de 1.º de diciembre de 1920 (D. O. núm. 272), para cubrir dos vacantes de subalterno que existen en las tropas de Policía Indígena de Larache, el Rey (q. D. g.) se ha servido designar para ocuparlas a los alféreces de Infantería D. Ramón Pérez Más, del regimiento de Pavía número 48 y D. Manuel del Río Fernández, del de España número 46.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de julio de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Alto Comisario de España en Marruecos.

Señores Capitanes generales de la segunda y tercera regiones, Comandante general de Larache e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por el Comandante general de Larache en 17 del mes actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer quede sin efecto el destino del suboficial de Infantería D. Joaquín Ortega Rosas, al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache número 4, que le fué conferido por real orden de 7 de junio último (D. O. núm. 126), y que continúe prestando sus servicios en el regimiento de Badajoz número 73, cuerpo de su procedencia.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de julio de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Alto Comisario de España en Marruecos.

Señores Capitán general de la cuarta región, Comandante general de Larache e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por el Comandante general de Melilla en 29 de junio próximo pasado, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el sargento Trinidad Company Rivera, del regimiento de Infantería Ceriñola núm. 42, y el soldado Juan Echandia Rodríguez, del de África núm. 68, pasen destinados a las tropas de Policía Indígena de Melilla, en vacantes de plantilla que de su clase existen.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de julio de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Alto Comisario de España en Marruecos.

Señores Comandante general de Melilla e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

DISPONIBLES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el alférez de Infantería D. Juan Ruiz Mateos Soler cause baja en las tropas de Policía Indígena de Larache y quede disponible en la citada plaza.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de julio de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Alto Comisario de España en Marruecos.

Señores Comandante general de Larache e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Caballería

APTOS PARA ASCENSO

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien declarar apto para el ascenso, cuando por antigüedad le correspondía, al profesor mayor del Cuerpo de Equitación Militar, con destino en la Escuela Superior de Guerra, en plaza de superior categoría, D. Manrique Gómez y Martínez Marina, por reunir las condiciones que para dicha declaración previene el real decreto de 2 de enero de 1919 (C. L. núm. 3).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de julio de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Señores Capitán general de la primera región y Director de la Escuela Superior de Guerra.

DESTINOS

Excmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado por real orden de 3 de junio último (D. O. núm. 123), para cubrir una vacante de teniente coronel de Caballería que existe en la Junta provincial del censo del ganado caballar y mular de Gerona, el Rey (que Dios guarde) se ha servido designar para ocuparla al de dicho empleo y Arma D. Juan Romero Bruges, ayudante de campo del General de división D. Maximiliano Soler Losada.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de julio de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado por real orden de 3 de junio último (D. O. núm. 123), para cubrir una vacante de comandante de Caballería que existe en la Junta provincial del censo del ganado caballar y mular de Cáceres, el Rey (q. D. g.) se ha servido designar para ocuparla al de dicho empleo y Arma D. Juan Díaz Cancho, ascendido, del Depósito de caballos sementales de la primera zona pecuaria.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de julio de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señores Capitanes generales de las primera y séptima regiones.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el teniente de Caballería, con destino en el Depósito de cría y doma de la cuarta zona pecuaria, D. Ricardo Balmori Díaz-Agero, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 14 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Marina Pérez Navedo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de julio de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la segunda región.

RETIROS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el teniente coronel del Arma de Caballería, con destino en el Estado Mayor Central del Ejército, D. Fernando Altolaguirre Garrido, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle el retiro para esta corte, disponiendo que sea dado de baja, por fin del mes actual, en el Arma a que pertenece.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de julio de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores Capitán general de la primera región, Jefe del Estado Mayor Central del Ejército e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

SUPERNUMERARIOS

Excmo. Sr.: Conforme a lo solicitado por el capitán del regimiento Husares de la Princesa, número 19 de Caballería, D. Javier Soto Reguera, el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien concederle el pase a supernumerario sin sueldo, en armonía con lo prevenido en el real decreto de 2 de agosto de 1889 (C. L. número 362) y real orden de 28 de noviembre de 1896 (C. L. núm. 453), quedando adscripto para todos los efectos a la Capitanía general de la primera región.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de julio de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el capitán del regimiento de Cazadores Tetuán, núm. 17 de Caballería, D. José Azcárraga Fesser, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien concederle el pase a supernumerario sin sueldo, en armonía con lo prevenido en el real decreto de 2 de agosto de 1889 (C. L. núm. 362) y real orden de 28 de noviembre de 1890 (C. L. núm. 453), quedando adscripto para todos sus efectos a la Capitanía general de la primera región.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de julio de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitán general de la primera región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el capitán de Caballería, con destino en el regimiento Lanceros de la Reina, núm. 2 de dicha Arma, D. Luis Müller Possino, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien concederle el pase a supernumerario sin sueldo, en armonía con lo prevenido en el real decreto de 2 de agosto de 1889 (C. L. núm. 362) y real orden de 28 de noviembre de 1890 (C. L. núm. 453), quedando adscripto para todos los efectos a la Capitanía general de la primera región.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de julio de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Artillería

RESERVA

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el teniente coronel de Artillería D. Luis Cabrera y Wardeta, de reemplazo por enfermo en esa región, el Rey (que Dios guarde) se ha servido concederle el pase a la situación de reserva, con residencia en Zaragoza, y disponer que por el quinto regimiento de reserva de dicha Arma, se le abone desde 1.º de agosto próximo, el sueldo mensual de 750 pesetas, cuyo señalamiento se ha sido hecho por el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de julio de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la quinta región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Justicia y Asuntos Económicos

DEMANDAS CONTENCIOSAS

Circular. Excmo. Sr.: Promovido pleito por D. Gabriel Martínez de Aragón y Urbizondo y su esposa Doña Encarnación Carrión y Garmendia, como hereiros abintestato de su difunto hijo D. Ramón Martínez de Aragón y Carrión, exteniente de Infantería, alumno de la Escuela Superior de Guerra, contra la real orden de 5 de diciembre de 1919 (D. O. núm. 275), por la que aprobando el fallo del Tribunal de honor que juzgó la conducta del citado oficial, se dispuso su separación del servicio, y la de 12 del propio mes y año (D. O. núm. 280), ordenando se atuviese a lo resuelto

en la primeramente citada, la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Supremo ha dictado sentencia en dicho pleito con fecha 11 del mes actual, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando, como desestimamos, la excepción de incompetencia reproducida por el Ministerio Fiscal en su contestación a la demanda, debemos declarar y declaramos nulo el Tribunal de honor constituido con sujeción a la real orden de 3 de diciembre de 1919 para juzgar a D. Ramón Martínez de Aragón y Carrión; y nulos, por consiguiente, el fallo de separación que pronunció y las reales órdenes de 5 y 12 del mismo mes y año, expedida por el Ministerio de la Guerra para cumplirlo.»

Y habiendo dispuesto el Rey (q. D. g.) el cumplimiento de la citada sentencia, de real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de julio de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Promovido pleito por D. Antonio del Aguila, en nombre de su hijo D. Fernando del Aguila de Rada, exteniente de Infantería, alumno de la Escuela Superior de Guerra, contra la real orden de 3 de diciembre de 1919, sobre constitución de Tribunales de honor, cuando son varios los que deben ser juzgados por la misma causa, y la de 5 del propio mes y año (D. O. núm. 275), por la que, aprobando el fallo de dicho Tribunal que juzgó la conducta del mencionado oficial, se dispuso su separación del servicio; la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Supremo ha dictado sentencia en dicho pleito con fecha 11 del mes actual, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando como desestimamos la excepción de incompetencia reproducida por el Ministerio Fiscal en su contestación a la demanda, debemos declarar y declaramos nulo el Tribunal de honor constituido con sujeción a la real orden de 3 de diciembre de 1919, para juzgar a D. Fernando del Aguila y de Rada; y nulos, por consiguiente, el fallo de separación que pronunció y la real orden de 5 del mismo mes y año, expedidas por el Ministerio de la Guerra para cumplirlo; y que proceda reintegrar al recurrente en su empleo militar, retrotrayéndose los efectos de esta declaración a la fecha de 2 de diciembre de 1919.»

Y habiendo dispuesto el Rey (q. D. g.) el cumplimiento de la citada sentencia, de real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de julio de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Promovido pleito por los extenientes de Infantería, alumnos de la Escuela Superior de Guerra, D. José Díaz de Villegas y Bustamante, D. Eleuterio Villanueva Elgarresta, D. Joaquín Alonso García, D. Luis Montes y López de la Torre y D. Galo García Baquero, en nombre de su hijo D. Manuel García Baquero y Sáenz de Vicuña, contra las reales órdenes de 7 de diciembre de 1919 (D. O. núm. 275), por las que, aprobando el fallo del Tribunal de honor que juzgó su conducta, se dispuso la separación del servicio de los expresados oficiales; la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Supremo ha dictado sentencia en dicho pleito con fecha 11 del mes actual, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando como desestimamos la excepción de incompetencia, reproducida por el Ministerio Fiscal en su contestación a la demanda, debemos declarar y declaramos nulo el Tribunal de honor constituido con sujeción a la real orden de 3 de diciembre de 1919, para juzgar a D. José Díaz de Villegas y Bustamante, D. Eleuterio Villanueva Elgarresta, D. Joaquín Alonso García, D. Luis Montes y López de la Torre y D. Manuel García Baquero y Sáenz de Vicuña; y nulos, por consiguiente, el fallo de separación que pronunció y las reales órdenes de 5 del mismo mes y año, expedidas por el Ministerio de la Guerra para cumplirlo; y que proceda reintegrar a los recurrentes

en su empleo militar, retrotrayéndose los efectos de esta resolución a la fecha de 2 de diciembre de 1919.»

Y habiendo dispuesto el Rey (q. D. g.), el cumplimiento de la citada sentencia, de real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de julio de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor..

Circular. Excmo. Sr.: Promovido pleito por los ex-tenientes de Infantería, alumnos de la Escuela Superior de Guerra D. Antonio Aymat Mareca, D. José Coello de Portugal Masionave, D. Antonio Roca Salvá, don Joaquín Boneta Arvizu, D. Miguel Martín Naranjo, D. Ildefonso Domínguez Moriche, D. José Navas Sanjuán, D. Luis Carranza de la Torre, D. Juan Priego López, D. José Lazcano Rengifo, D. Francisco Domínguez Otero, D. Ramón Mora López, D. Fernando Arniches Moló, D. Manuel de Quesada y del Pino y don Luis de Lamo Pérez, contra la real orden de 3 de diciembre de 1919 sobre constitución de Tribunales de honor cuando son varios los que deben ser juzgados por la misma causa, y las de 5 del propio mes y año (D. O. núm. 275), por las que aprobando el fallo de dicho Tribunal que juzgó su conducta, se dispuso la separación del servicio de los expresados oficiales, la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Supremo ha dictado sentencia en dicho pleito, con fecha 11 del mes actual, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando, como desestimamos, la excepción de incompetencia reproducida por el Ministerio Fiscal en su contestación a la demanda, debemos declarar, y declaramos, nulo el Tribunal de honor constituido con sujeción a la real orden de 3 de diciembre de 1919, para juzgar a D. Antonio Aymat, don José Coello de Portugal, D. Antonio Roca, D. Joaquín Boneta, D. Miguel Martín Naranjo, D. Ildefonso Domínguez, D. José Navas, D. Luis Carranza, D. Juan Priego, D. José Antonio Lazcano, D. Francisco Domínguez, D. Ramón Mora, D. Fernando Arniches, D. Manuel de Quesada y D. Luis de Lamo, y nulos, por consiguiente, los fallos de separación que pronunciaron y las reales órdenes de 5 del mismo mes y año expedidas por el Ministerio de la Guerra para cumplirlo; y que procede reintegrar a los recurrentes en sus empleos militares, retrotrayéndose los efectos de esta declaración a la fecha de 2 de diciembre de 1919.»

Y habiendo dispuesto el Rey (q. D. g.), el cumplimiento de la citada sentencia, de real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de julio de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor..

Circular. Excmo. Sr.: Promovido pleito por el ex-teniente de Infantería, alumno de la Escuela Superior de Guerra, D. Juan Barja de Quiroga, contra la real orden de 5 de diciembre de 1919 (D. O. núm. 275), por la que, aprobando el fallo del Tribunal de honor que juzgó su conducta, se dispuso la separación del servicio del expresado oficial, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo ha dictado sentencia en dicho pleito con fecha 11 del mes actual, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando, como desestimamos, la excepción de incompetencia reproducida por el Ministerio Fiscal, en su contestación a la demanda, debemos declarar, y declaramos, nulo el Tribunal de honor constituido con sujeción a la real orden de 3 de diciembre de 1919, para juzgar a D. Juan Barja de Quiroga, y nulo, por consiguiente, el fallo de separación que pronunció y la real orden de 5 del mismo mes y año, ex-

pedido por el Ministerio de la Guerra para cumplirlo, y que procede reintegrar al recurrente en su empleo militar, retrotrayéndose los efectos de esta declaración a la fecha de 2 de diciembre de 1919.»

Y habiendo dispuesto el Rey (q. D. g.) el cumplimiento de la citada sentencia, de real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de julio de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor...

INDULTOS

Excmo. Sr.: En vista del telegrama de V. E. de 28 de junio último, consultando respecto a la aplicación de los beneficios del real decreto de indulto de 30 de mayo del corriente año (D. O. núm. 120); teniendo en cuenta que dicho indulto no se concede de oficio, sino previa propuesta y formación de expediente, según previene dicho real decreto y la real orden de 5 de junio siguiente (D. O. núm. 124), dictada para su aplicación, el Rey (q. D. g.) se ha servido resolver que los citados beneficios han de estimarse concedidos desde la fecha en que a cada interesado se apliquen.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de julio de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la quinta región.

ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, ha tenido a bien conceder al Auditor general de Ejército, D. Onofre Sastre Canet, la placa de la referida Orden, con la antigüedad de 30 de noviembre de 1921.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de julio de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la cuarta región.

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha dignado conceder a los jefes y oficiales del Ejército comprendidos en la siguiente relación, que da principio con D. Mario Muslera Planes y termina con D. Angel García Santos de Mera, las condecoraciones de la referida Orden que se expresan, con la antigüedad que respectivamente se les señala, en el concepto de que los agraciados con la placa que disfruten pensión de cruz, deben cesar en el percibo de ésta por fin del mes de la antigüedad a aquella señalada, con arreglo a los artículos 13 y 24 del reglamento, reintegrando, en su caso, las mensualidades posteriores que hubiesen percibido contra lo dispuesto en el artículo tercero de la real orden de 8 de julio de 1918 (C. L. núm. 178).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de julio de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor..

Relación que se cita

Armas o Cuerpos	Empleos	NOMBRES	Condecoraciones	ANTIGÜEDAD		
				Día	Mes	Año
Infantería	Coronel	D. Mariano Mustera Planes	Placa	1	mayo	1922
Idem	T. coronel	» Eladio Rodríguez Pereira		30	idem	1921
Idem	Otro	» Miguel Llompart Llompart		10	abril	1922
Idem	Capitán	» Luis Alonso Palomares		17	dicbre	1921
Caballería	Comandante	» Guillermo Ki-patrik O'Farril		23	abril	1-22
Idem	Comandante	» José Reina Serrano		23	idem	1922
Guardia Civil	Otro	» Antonio González Somoza		2	idem	1922
Idem	Otro	» Manuel Tejido Jimeno		9	idem	1922
Carabineros	Capitán	» Enrique Castro Estévez		26	marzo	1921
Intendencia	T. coronel	» Antonio Moragriga Carvajal		30	marzo	1922
Estado Mayor		» Abelardo Amil de Soto		2	agosto	1920
Idem		» Clemente Ufano García		22	marzo	1922
		» José Mont Salleras		24	julio	1920
		» Ricardo Va lespín Zayas		1	marzo	1921
		» Eduardo Bertruchi Quiles		7	mayo	1921
		» Juan González Ballesta		16	junio	1921
		» José Moragues Cabot		30	idem	1921
		» Alfonso Candebón Jiménez		18	octubre	1921
		» José Moreno Garabis		1	dicbre	1921
	Comandante	» Ignaci Méndez y García-Ontiveros		29	idem	1921
		» Mariano García Serrano Abela		31	idem	1921
		» Salvador Monfo t Montejo		31	idem	1921
		» Julián Mogín González		1	enero	1922
		» Prudencio Gonzál z Pumariega		8	idem	1922
		» Vicente Laguna Azorín		18	idem	1922
		» Arturo Argomedeo Eymar		29	idem	1922
		» Basilio Agustín Tosantos		14	febrero	1922
		» Fernando Saldaña Z. mbrano	24	idem	1922	
		» José Trucharte Samper	24	marzo	1922	
		» Pedro Luis Blesa Belio	2	abril	1922	
		» José de G. ivelondo Merdezona	27	agosto	1919	
		» Rafael Verdiguí r Pinedo	9	enero	1921	
		» Manuel Gil Rodríguez	13	febrero	1921	
		» Francisco Novoa y Manuel de Villena	28	mayo	1921	
		» José Vidal Fernández	2	junio	1921	
Infantería		» Segundo Armesto Guerra	8	octubre	1921	
		» Manuel Sánchez de Linares y García	23	idem	1921	
	Capitán	» Pedro San Pedro Martínez	4	dicbre	1921	
		» Fr. ctuoso Pre des Ezcurdia	29	idem	1921	
		» Aureho Casero Sanjuán	16	enero	1922	
		» Enrique Herrero Fau	29	idem	1922	
		» José Sánchez Fernández	15	febrero	1922	
		» José Castro Lens	27	idem	1922	
		» In cente Suárez P lacios	28	idem	1922	
		» Bernardo Rodríguez Cadovid	13	marzo	1922	
		» Feliciano Montero Delm ses	14	idem	1922	
		» Carlos Ximénez de la Macorra	23	idem	1922	
		» Joaquín Lázaro Ga cia	6	abri	1922	
	Teniente	» Avellio Pereda Junquera	8	idem	1921	
	Otro	» Francisco Buitrago Z pata	24	idem	1921	
	Otro	» José Peña Oñeti	9	ctubre	1921	
	Otro	» José Tost M uera	11	nobre	1921	
	Otro	» José López Sánchez	29	icbre	1921	
Caballería	Capitán	» Luis de Acuña y Guerra	1	idem	1921	
Idem	Otro	» Federico Martínez de Velasco y López	11	febrero	1922	
Idem	Otro	» Saturnino G l Sáenz	16	idem	1922	
Artillería	Comandante	» Ricardo Prol e Hidalgo de Cancerada	7	enero	1921	
Idem	Otro	» Pablo Freixas Tr verí	1	idem	1922	
Idem	Capitán	» Diego Delmás P stor	9	octubre	1921	
Idem	Otro	» Gonz lo de Aranda y de los Ríos	4	abril	1922	
Ingenieros	Comandante	» Emilio Vaquera y Ruiz	10	enero	1921	
Idem	Otro	» Luis S e ra Bustamante	22	idem	1922	
Idem	Otro	» José de Aran ibia y Lebario	18	febrero	1922	
Idem	Otro	» In cente Sicilia Ru z	8	marzo	1922	
Guardia Civil	Capitán	» Francisco Brotons Gó nez	25	idem	1921	
Idem	Otro	» Pablo Iglesias Murtu z	18	febrero	1922	
Idem	Otro	» José Redondo Crespo	2	mayo	1922	
Idem	Teniente	» Guillermo Colinos Fincias	4	enero	1922	
Idem	Otro	» Gonzalo Escola Alonso	4	idem	1922	
Carabineros	Capitán	» Francisco Puig García	6	marzo	1922	
Idem	Teniente	» Tomás Vicente Cilleros	5	enero	1922	
Idem	Otro	» Juan Ordóñez Gavilán	5	febrero	1922	
Intendencia	Comandante	» Santiago Núñez Mo eno	28	dicbre	1920	

Armas o Cuerpos	Empleos	NOMBRES	Condecoraciones	ANTIGÜEDAD		
				Día	Mes	Año
Intendencia...	Comandante...	D. Rafael Cerdó Pujol.....		8	abril	1922
Idem.....	Capitán.....	» Mariano García Lacarrete.....		21	septbre	1920
Idem.....	Otro.....	» Manuel Rodríguez Redondo.....		20	m. rzo	1922
Intervención.....	C.º guerra 1.ª	» José Casado Pardo.....		24	junio	1921
Idem.....	Otro de 2.ª	» Angel Elizondo Irigoyen.....		4	enero	1922
Idem.....	Oficial 1.º	» Primitivo Moros Barbero.....		8	idem	1921
Sanidad.....	Comandante.....	» Juan Serrano Terrada.....		1	julio	1921
Idem.....	Otro.....	» Lucas Zanora Monterrubio.....		29	idem	192
Idem.....	Otro.....	» José Hernando Pérez.....	Cruz.....	18	agosto	1921
Eclesiástico.....	Capellán 1.º	» Camilo Justo Fernández.....		11	marzo	1922
Veterinaria.....	Veterinario 1.º	» Antonio Páez Infante.....		20	abril	1922
Oficinas Militares.....	Oficial 2.º	» Federico Guillén Ortiz.....		3	febrero	1922
Idem.....	Otro.....	» Fernando Quincoces Mesa.....		19	idem	1922
Idem.....	Otro.....	» Eduardo Alonso Rivera.....		15	marzo	1922
Idem.....	Otro.....	» Francisco Migóya García.....		28	idem	1922
Idem.....	Otro.....	» Cristóbal Villalobos Morales.....		2	idem	1922
Idem.....	Otro.....	» Manuel Valcárcel Pérez.....		21	abril	1922
Idem.....	Otro.....	» Angel García Santos de Mera.....		12	junio	1922

Madrid 18 de julio de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha dignado conceder a los jefes del Ejército comprendidos en la siguiente relación, que da principio con D. José Burguete Burguete y termina con D. José Raldúa Badal, mejora de antigüedad en las condecoraciones de la referida Orden que se expresan, asignándoseles la que

respectivamente se les señala, como comprendidos en las reales órdenes de 28 de octubre de 1919 (C. L. número 413) y 5 de agosto de 1920 (C. L. núm. 383). De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de julio de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor...

Relación que se cita

Armas o cuerpos	Empleos	NOMBRES	Condecoraciones	Antigüedad		
				Día	Mes	Año
Caballería.....	Coronel.....	D. José Burguete Burguete.....	Cruz.....	11	agosto	1896
			Placa.....	11	idem	1906
Infantería.....	Otro.....	» Miguel Planchuelo Añoz.....	Cruz.....	1	abril	1901
			Placa.....	1	idem	1911
Idem.....	Teniente Coronel..	» José Raldúa Badal.....	Cruz.....	20	octubre	1897
			Placa.....	20	idem	1907

Madrid 18 de julio 1922.

SANCHEZ GUERRA

SUPERNUMERARIOS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el teniente auditor de segunda del Cuerpo Jurídico Militar, D. Francisco Bohórques Vecina, con destino en la Auditoría de esta región, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien concederle el pase a supernumerario sin sueldo, con arreglo a lo que preceptúa el real decreto de 2 de agosto de 1889 (C. L. núm. 362) y real orden de 8 del mes actual (D. O. núm. 152); quedando adscripto, para todos los efectos, a la Capitanía general de la segunda región.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de julio de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la segunda región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

se ha servido conferir una comisión del servicio para la República de Costa Rica, sin derecho a indemnización, al capitán y cabo de ese cuerpo D. Lisardo Doval Bravo y José Fernández López, con destino ambos en la Comandancia de Oviedo, quedando el capitán disponible en la octava región y afecto para haberes al sexto Tercio, percibiendo éste el sueldo señalado al personal sin destino por real decreto de 20 de mayo de 1920 (D. O. núm. 112); y por lo que respecta al cabo, percibirá su haber sin goce de premio.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de julio de de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Capitán general de la octava región, Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

COMISIONES

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió a este Ministerio en 11 del mes actual, el Rey (q. D. g.)

DESTINOS

Excmo. Sr.: Como resultado del concurso celebrado para proveer la plaza de teniente coronel jefe del Detall y Contabilidad, vacante en la Academia de Infantería, anunciado por real orden circular de 9 del mes próximo pasado (D. O. núm. 128), el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien designar para ocuparla al de dicho em-

pleo y Arma D. Rafael González Gómez, que se halla disponible en la primera región y prestando sus servicios en comisión en el mencionado Centro de enseñanza.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de julio de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Interventor Civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos y Director de la Academia de Infantería.

RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJERCITO

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer quede anulada la substitución entablada en el acto de la concentración, entre el recluta del reemplazo de 1921, Manuel Castell Subirats, afecto a la caja de Tortosa núm. 58, y el soldado del regimiento de Infantería Ceuta núm. 60, José Jiménez Lorca, por extinguir éste cuatro años de recargo en el servicio, por deserción.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de julio de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Comandante general de Ceuta.

Excmo. Sr.: En vista de las comunicaciones dirigidas por V. E. a este Ministerio, manifestando que las comisiones mixtas de reclutamiento que se indican en la siguiente relación, han acordado exceptuar del servicio militar activo a los reclutas que figuran en ella, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se cumplieron dichos acuerdos.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de julio de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señores Capitanes generales de la primera, tercera, cuarta, quinta, sexta y séptima regiones y de Baleares y Canarias y Comandancia general de Melilla.

Relación que se cita.

Regiones	Nombres de los reclutas	Comisiones mixtas
Primera..	Juan Misionero Baños.....	Jaén.
	Julián Sánchez Fernández.....	Ciudad Real.
	José Rodríguez Alvez.....	Badajoz.
	Manuel Sarranol Sanz.....	Guadalajara.
	Gregorio Alcén Toniso.....	dem.
	Florencio Villarrubia Carrillo.....	Toledo.
	Gregorio Martínez Belmar.....	Idem.
	Juan López López.....	Guadalajara.
	Ricardo Jover Beltrán.....	Alicante.
	Manuel Pons Mico.....	Valencia.
	Rafael Campillo Costa.....	Jaén.
	Claudio Guadaño de la Cruz.....	Madrid.
	Bias Muñoz Sánchez.....	Toledo.
	Nicomedes Ruiz del Cerro.....	Idem.
	Julio Avoso Fernández.....	Madrid.
	Casto Díaz González.....	Ciudad Real.
	Cirilo Osorio Oviedo.....	Idem.
	José Navarro García.....	Jaén.
	Adolfo Tinoco Clemente.....	Badajoz.
	Daniel Gil Gil.....	Valencia.
Tercera..	José Cirera Esteve.....	Idem.
	José M. ^a Vidal Orovay.....	Idem.
	José Navajas Sanz.....	Albacete.
	Estanislao Poveda Pereda.....	Alicante.
	Fernando Fortes Martínez.....	Albacete.
	Francisco Fernández Plá.....	Alicante.
	Jaime Blázquez Domenech.....	dem.
	Jesús Cerezo Verdú.....	Murcia.
	José Marco Martínez.....	Idem.
	Juan Peña López.....	Almería.
	Alonso Quevedo Segura.....	dem.
	José Fernández Flores.....	dem.
	Vicente Rubio Montoya.....	Idem.
	Ginés Romera Peguera.....	Murcia.
	Juan López Caracena.....	Alicante.
	Juan Mengual Ferrá.....	Idem.
	Francisco Chornet Alagarda.....	Valencia.
	Jesús Navarro Martínez.....	Albacete.
	José Guillén Carrillo.....	Murcia.
	Juan Bautista Abella Puig.....	Valencia.
José Marín Selenz.....	Idem.	
Jaime Balldana Argemí.....	Barcelona.	
Miguel For Bel.....	Teruel.	
Antonio Mongay Macuel.....	Lérida.	
Ramón Mir Val.....	Idem.	
Pedro Santil Miguel.....	Idem.	
Enrique Fernández Sánchez.....	Sevilla.	
José Recasens Guitart.....	Tarragona.	
Ramón García González.....	Lugo.	
Francisco Fernández Rodríguez.....	Madrid.	
Generoso Romero Caña.....	Coruña.	
Marcelino Martínez Moreno.....	Logroño.	
Joaquín Givet Roura.....	Barcelona.	
Francisco Mezquita Curtinarcha.....	Idem.	
Salvador Cañiz Gasull.....	Tarragona.	
José Marsal Pons.....	Idem.	
Juan Sabater Bonet.....	Idem.	
Francisco Muñoz Crespo.....	Cáceres.	
Enrique Solé Rull.....	Lérida.	
Cuarta...	Francisco Segarra Lamet.....	Huesca.
	Bernardo Aymerich Espoy.....	Barcelona.
	Francisco Carreras Serrate.....	Gerona.
	José Rubio Corella.....	Barcelona.
	Jaime Roviralta Juve.....	Idem.
	Fidel Bravo Jaime.....	Toledo.
	Juan Cendal Codina.....	Lérida.
	José Carreras Fuentes.....	Alicante.
	Ricardo Montesinos Villa.....	Cáceres.
	José de la Cuadra de Rivera.....	Sevilla.
	Justo Martín Blázquez.....	Ávila.
	Julio Orta Mayor.....	Barcelona.
	Félix Peña Moreno.....	Madrid.
	Hermenegildo Estapé Vidal.....	Barcelona.
	José Sáez Rivera.....	Alicante.
Narciso Bagado Medina.....	Gerona.	
Hilario Martín Tejera.....	Toledo.	





Regiones	Nombres de los reclutas	Comisiones mixtas
Cuarta...	Alejandro Hernández Camino	Valladolid.
	Antonio Barbé Badía	Lérida.
	José Bruaila Badía	Huesca.
	Pantaleón Harranz Cabo	Guadalajara.
	Ramiro Cravir Beltrán	Castellón.
	Vicente Boix Segura	Idem.
	Julio Aguera Giménez	Zaragoza.
	Antonio Delgado Guzmán	Idem.
	Miguel Pérez	Teruel.
	José M. ^a Pitarch Ferrer	Castellón.
	Francisco Peñarocha Llorens	Idem.
	León García Gonzalo	Guadalajara.
	Rafael González Montón	Zaragoza.
	Gregorio Lago Coscollueta	Idem.
	Aureliano Bartolomé Potites	Idem.
Quinta...	Juan Casco García	Idem.
	Francisco Doiz Gil	Castellón.
	Antonio Castro Rodríguez	Oviedo.
	José García Vidar	Castellón.
	León Martínez Cotas	Guadalajara.
	Cristóbal Biota Labarta	Zaragoza.
	Fernando Puyuelo Posino	Huesca.
	Manuel Ibor Corvero	Idem.
	José Becana Moreno	Idem.
	Juan Izaguirre Badía	Guipúzcoa.
	José Iturrion Aramburu	Idem.
	José Aguirrezabal Espelche	Idem.
	Ricardo Aniel Murgia	Idem.
	Joaquín Cañet Sánchez	Barcelona.
	José Hierro Gallardo	Huelva.
	Vicente Bufón Bufón	Barcelona.
	Antonio Nieto Rodríguez	Palencia.
	Jesús Salinas Roncal	Navarra.
	Francisco de P. Androben Batllé	Barcelona.
	Enrique Gómez Torres Limón	Santander.
	Juan Martiorena Ilundain	Guipúzcoa.
	Pantaleón López Ramírez	Alava.
	Ramón M ^o Teixido	Barcelona.
	José Pérez Dominguez	Huelva.
	Sexta...	José María Nieto
Juan Ortíz Pérez		Logroño.
Jaime Martínez M ^o		Tarragona.
José Cebrian Treitor		Logroño.
Francisco Manuel Calvo Alberguilla		Madrid.
Pedro Blanco Gallego		Zamora.
Simón Geicochea Ramazo		Vizcaya.
Ramón Ubach Requé		Lérida.
Manuel Castellón Castellón		Tarragona.
Francisco Ribera Fernández		Coruña.
Máximo Rodríguez Gallardo		Palencia.
Narciso Borhdanicó Font		Gerona.
José Juaristi Mendizábal		Guipúzcoa.
Félix Puncel Ortíz		Navarra.
José Carreras Lloprart		Barcelona.
Julio Aspa Sánchez	Navarra.	
José Antonio Urraca Osrueta	Alava.	
Amado Pérez Rodríguez	Santander.	
Francisco Mata Justos	Valladolid.	
Angel Cendón Medina	Idem.	
Alejandro Hernández Camino	Idem.	
Eusebio Cerzo Poderoso	Cáceres.	
Anselmo Rivas Cortés	Idem.	
Rufo Buitrago Almarch	Salamanca.	
Salustiano Moreno Prieto	Idem.	
Angel Baré Martín	Idem.	
Pablo García Martín	Idem.	
José Cuadrado Sánchez	Idem.	
Séptima...	Adrián González Gallego	Idem.
	Angel Cuello Hernández	Idem.
	Justo Cuenca Pancorto	Segovia.
	Nicasio Merino Sanz	Idem.
	Bernabé Esteban de Pablos	Idem.
	Pedro Justo Rodríguez	Zamora.
	Cipriano García de la Mano	Idem.
	José Bermejo Castaño	Idem.
	Antonio Corcobado Collado	Badajoz.
	Joaquín Vila Moncan	Barcelona.
	Angel Alcantú Terrés	Madrid.

Regiones	Nombres de los reclutas.	Comisiones mixtas
Balears.	Francisco Coll Fortuny	Balears..
	Pedro Font Riera	Idem.
	Jaime Alcón Arrón	Idem.
Canarias.	Pedro Castellano Díaz	Canarias.
	Benito Gil Antúnez	Idem.
	Manuel Rodríguez Arcebez	Madrid.
	Domingo Santana Navarro	Canarias.
	Rafael Ríos Molina	Idem.
	Domingo Pérez Jorje	Idem.
	Marcos Solé Saz	Tarragona.
	Domingo García García	Murcia.
	Manuel Sánchez Hidalgo	Badajoz.
	Bartolomé Jiménez Girarde	Murcia.
Com. ^a general de Melilla.	Julio Gabin Ardid	Huesca.
	Marcelino Hernández Mayoral	Cáceres.
	Manuel Sánchez Zarcero	Badajoz.
	José Macipe Montañez	Teruel.
	Federico Pérez Arriba	Cuenca.
	Eduardo Rus Ponsada	Orense.
	Manuel Carpeña Jiménez	Albacete.
	Juan Pedro Benito Castro	Ciudad Real.
	Francisco Rich Rivera	Huelva.
	José Andrés Castejón	Alicante.
	José Román Gómez	Badajoz.
	Jaime Sansó Valle	Barcelona.
	Aquilino Pampin Qñoy	Pontevedra.
	Francisco Marcos Sánchez	Huesca.

Madrid 18 de julio de 1922.—Sánchez Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer quede anulada la substitución entablada en el acto de la concentración, entre el recluta del reemplazo de 1921, José Roig Tecla, afecto a la caja de Tortosa, núm. 58, y el soldado del regimiento de Infantería Ceuta núm. 60, Manuel Regidor Sierra, por haberse acogido éste a los beneficios del voluntariado de Africa.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de julio de 1922.

SÁNCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Comandante general de Ceuta.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Ricardo Rico Sánchez, vecino de Fuente el Fresno (Ciudad Real), padre del recluta, afecto a la caja de Ciudad Real núm. 7, Benito Rico Rey, en súplica de que se aplique a su hijo la substitución entablada por otro recluta de su reemplazo, al que no le correspondió servir en Africa, con el soldado de la Comandancia de Intendencia de Melilla, Antonio Romero Hinojosa, el Rey (q. D. g.) se ha servido acceder a la petición del recurrente; debiendo V. E. interesar la baja del sustituido Benito Rico Rey, en su actual destino, y su alta en el regimiento de Infantería Castilla núm. 16.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de julio de 1922.

SÁNCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Comandante general de Melilla.

JUNTA CALIFICADORA DE ASPIRANTES A DESTINOS CIVILES

RELACION nominal de los suboficiales, brigadas y sargentos en activo y licenciados de todas clases que han sido significados para los destinos que se expresan, por haber resultado con mayores méritos entre los concursantes, con arreglo a la ley de 10 de julio de 1885 y reglamento de 10 de octubre del mismo año, para su aplicación, en armonía con el real decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 22 de junio de 1920 (Gaceta núm. 175).

Número de orden...	DEPENDENCIA O SERVICIO	Ministerio de que dependen o región militar en que radican	Clase de destino	SUELDO — PESETAS	CLASES	Procedencia	Situación al solicitar el destino que se les adjudica.....	NOMBRES	CONDICIONES			TIEMPO SERVIDO EN CAMPAÑA		
									Edad	Servicio	Emples	Años	Meses	Días
1	Alicante.—Parcent.....	M.º de la Go-	Cartero.....	93,75	Sargento...	Licenciado..	>	Enrique Tortajada Orón...	48	6-0-0.	3-6-7			
2	Avila.—Nefia.....	bernación.	Idem.....	250	Soldado..	>	>	Juan Sator Mateos.....	46	3-6-24				
3	Badajoz.—De Herrera del Duque a Villarta de los Montes.....	Drón. gral.	Idem.....											
4	Idem.—Carne.....	Correos y	Peatón.....	1.000	Sargento..	Licenciado..	>	José Cortés Fedeli.....	32	6-0-0	3-3-25			
5	Burgos.—Pampliega.....	Telégrafos.	Cartero.....	456,25	Soldado..	>	>	Antonio Murillo Olivera...	46	2-11-28				
6	Idem.—Mambrillas de Lara.....	-Sección de	Idem.....	625	Sargento..	Licenciado..	>	Modesto Lomas Tornadijo..	46	6-0-0	3-8-21			
7	Idem.—De Carcedo de Bureba a Valdearnedo.....	Correos...	Idem.....	400	Cabo.....	>	>	Luis Rojo Porras.....	35	3-0-0				
8	Cáceres.—Zarza de Granadilla.....	Idem.....	Peatón.....	400	Otro.....	>	>	Leoncio García Martínez..	38	1-2-1				
9	Idem.—Torremenga.....	Idem.....	Cartero.....	500	Sargento..	Licenciado..	>	Pedro Recio Serrano.....	56	6-0-0	4-4-0			
10	Córdoba.—Almedinilla.....	Idem.....	Idem.....	187,50	Otro.....	Idem.....	>	Juan Blázquez Mora.....	49	6-0-0	1-5-12			
11	Gerona.—San Lorenzo de la Muga.....	Idem.....	Idem.....	365	Cabo.....	>	>	Antonio León Obrero.....	33	9-8-4				
12	Idem.—Darnius.....	Idem.....	Idem.....	150	Otro.....	>	>	Juan Olivera Anguila.....	52	3-4-26				
13	Idem.—De Carrprodón a Set Casas.....	Idem.....	Idem.....	>	Otro.....	>	>	Andrés Viñas Oliveras.....	37	2-0-26				
14	Granada.—De Armilla a Ambroz.....	Idem.....	Peatón.....	562,50	Soldado..	>	>	Francisco Raya Soriano.....	34	2-5-24				
15	Guadalajara.—Huertapelayo.....	Idem.....	Idem.....	312,50	Cabo.....	>	>	Francisco Anaya Moriel....	43	3-2-22				
16	Idem.—Huertahernando.....	Idem.....	Cartero.....	600	Soldado..	>	>	Antonio Martínez López...	33	2-5-5				
17	Idem.—De Brihuega a Tomelloso.....	Idem.....	Idem.....	500	Otro.....	>	>	Félix Rubio Moreno.....	43	2-3-26				
18	Idem.—De Escamilla a Peralveche.....	Idem.....	Peatón.....	750	Cabo.....	>	>	Gabino Picazo Martín.....	35	5-10-12				
19	Idem.—Albares.....	Idem.....	Idem.....	900	Sargento..	Licenciado..	>	Wenceslao Fraile Escribano	59	6-0-0	3-6-0			
20	Huesca.—Aitorrincón.....	Idem.....	Cartero.....	375	Cabo.....	>	>	Abdón Fernández Manzanares.....	49	6-1-0				
21	Idem.—Biscal.....	Idem.....	Idem.....	187,50	Soldado..	>	>	Antonio Palacín Moucho...	44	1-6-17				
22	Idem.—Espés.....	Idem.....	Idem.....	187,50	Sargento..	Para la rva..	>	Miguel Viñuales Viñuales..	43	2-10-0				
23	Idem.—Estación de Sabinánigo.....	Idem.....	Idem.....	456,25	Cabo.....	>	>	Joaquín Castel Ariño.....	41	2-3-26				
24	Idem.—De la Perdiguera a Cabañera de San Román.....	Idem.....	Idem.....	250	Soldado..	>	>	Conrado Garcés Bailo.....	36	2-4-19				
25	Idem.—De Puebla de Roda a Escalona.....	Idem.....	Peatón.....	650	Cabo.....	Herido en campaña.	>	Manuel Escalona Noval....	46	3-8-29				
26	León.—Lugeros.....	Idem.....	Idem.....	500	Sargento..	Licenciado..	>	Serafin Conde García.....	53	6-0-0	4-6-4			
27	Idem.—Vaidové.....	Idem.....	Cartero.....	350	Desierto.	>	>							
28	Lérida.—Behver.....	Idem.....	Idem.....	365	Sargento..	Licenciado..	>	José Sánchez Sánchez.....	36	6-0-0	3-6-7			
29	Lugo.—Castrosante.....	Idem.....	Idem.....	250	Otro.....	Idem.....	>	José Cinillas Casal.....	50	6-0-0	1-II-11			
30	Idem.—Judán.....	Idem.....	Idem.....	125	Otro.....	Idem.....	>	Julián Forcada Jiménez....	61	6-0-0	4-10-11			
31	Idem.—Horta.....	Idem.....	Idem.....	150	Cabo.....	>	>	José Quintela Maceda.....	51	3-0-14				
32	Idem.—Horta.....	Idem.....	Idem.....	456,25	Soldado..	>	>	Benigno Braña Chao.....	59	2-1-5				
33	Idem.—Horta.....	Idem.....	Idem.....	250	Cabo.....	>	>	Nicolás Montaña Incógnito.	55	2-4-29				
33	Navarra.—Villatuerta.....	Idem.....	Idem.....	250	Soldado..	>	>	Aniceto Echevarría Pascual.	33	3-0-0				



Número de orden..	DEPENDENCIA O SERVICIO	Ministerio de que dependen región militar en que radican	Clase de destino	SUELDO — PESETAS	CLASES	Procedencia	Situación al solicitar el destino que se le adjudica.....	NOMBRES	CONDICIONES			TIEMPO SERVIDO EN CAMPAÑA		
									AÑOS DE			Años	Meses	Días
									Edad	Servicio	Empleo			
34	Navarra.—De Tudela a Fustiñana..	M.º de la Go-	Peatón.....	781,25	Sargento...	Licenciado..	»	Manuel Parejo Maestro	48	6-0-24	1-0-0			
35	Orense.—Sasardeita ..	bernación.	Cartero	200	Soldado...	»	»	Manuel Martínez García...	39	2-11-23				
36	Idem.—Nocelo da Pena.....	Drón. grai.	dem	365	Otro	»	»	Lorenzo Rodríguez Corbal..	49	7-3-13				
37	Idem.—San Ciprián de Viñas	Correos y	Idem	365	Otro	»	»	Camilo Araujo Lage	34	1-11-23				
38	Idem.—Sontepenedo.....	Telégrafos.	dem	250	Otro	»	»	Severiano Cabaneja Vidal..	41	2-3-2				
39	Idem.—De Trasmiras a Hernida...	Sección de	Peatón.....	500	Cabo.....	»	»	Carlos Vázquez Rua.....	43	1-1-15				
40	Oviedo.—San Facundo de Tineo ..	Correos ...	Cartero.....	800	Otro.....	»	»	Hilario Ruiz Fernández	62	2-6-10				
41	Pontevedra.—Portela (Ayuntamien- to de la Estrada).....	Idem	Idem	150	Desierto.									
42	Idem.—Sabucedo.....	Idem	Idem	250	Cabo	»	»	Celestino Sampedro Mauero	38	2-6-2				
43	Idem.—Teis	Idem	Idem	456,25	Sargento..	Licenciado..	»	Angel Nogueira Grossi....	50	6-0-0	2-1-24			
44	Idem.—Vínseiro.....	Idem	Idem	250	Otro	Idem.....	»	Víctor Villanueva Mosquera	58	6-0-0	4-2-0			
45	Salamanca.—Villanueva del Conde.	Idem	Idem	365	Soldado...	»	»	José Manuel Alonso Prieto	44	2-3-21				
46	Segovia.—Marugán.....	Idem	Idem	600	Cabo.....	»	»	Alejandro Martín Mayoral..	48	4-6-24				
47	Harragona.—De Salomó a Vespellá y los Masos.....	Idem	Peatón.....	400	Soldado...	»	»	Ramón Lluís Beserán.....	46	2-9-27				
48	Teruel.—Celia	Idem	Cartero	456,25	Cabo.....	»	»	Damián Garrido Martínez..	36	1-11-0				
49	Teruel.—Puertomulgarvo	Idem	Idem	250	Otro.....	»	»	Silverio Benages García....	49	5-5-22				
50	Valladolid.—Torrecilla de la Orden.	Idem	Idem	365	Otro.....	»	»	José Antonio Flores Martín	29	4-0-0				
51	Idem.—Del Parador de Tordehumos a Vilaespesa.....	Idem	Peatón.....	312,50	Otro.....	»	»	Fulgencio Marcelo Villanue- va Lobato	51	3-0-12				
52	Valencia.—De Valencia a Isla de Palmar	Idem	Idem	875	Otro.....	»	»	Enrique Lacasa Sanz	46	3-11-18				
53	Zamora.—De Cibanal a Pinilla Fer- moselle.....	Idem	Idem	500	Sargento..	Licenciado..	»	Julio Veloso Flores.....	57	6-0-0	4-4-20			
54	Idem.—De Ricobayo a Carbajosa...	Idem	Idem	500	Otro.....	Idem.....	»	Eugenio Martín Lorenzo...	48	6-0-0	1-9-0			
55	Zaragoza.—Bureta	Idem	Cartero	250	Soldado...	»	»	Antonio Alcéga Lázaro	34	2-5-21				
			Ordenanza 2.ª cla- se	1.500	Sargento ..	Licenciado..	»	Eulalio García Sánchez	39	6-0-0	0-11-4			
			Idem	1.500	Otro.....	Para la rva. .	»	Adrián García Capitán	32	2-11-26				
			Idem	1.500	Otro.....	Idem.....	»	Cándido Casendo Prieto....	37	2-6-25				
			Idem	1.500	Otro.....	Idem.....	»	Felipe González Morales...	33	2-2-26				
			Idem	1.500	Cabo.....	»	»	Juan Gómez Oyonarte	38	12-1-26				
			Idem	1.500	Otro.....	»	»	Miguel Molina Fernández..	34	8-10-26				
			Idem	1.500	Otro.....	»	»	Joaquín Martínez Espinar..	33	7-0-0				
			Idem	1.500	Otro.....	»	»	Ramón Márquez Canchales.	33	6-11-0				
			Idem	1.500	Otro.....	»	»	Froilan Rincón Sanz.....	37	6-7-26				
			Idem	1.500	Otro.....	»	»	Pedro Jurado López.....	32	4-5-21				
			Idem	1.500	Otro.....	»	»	Julio Pérez Velasco.....	35	4-1-26				
			Idem	1.500	Otro.....	»	»	Evaristo Mayoral Arnáiz...	33	4-0-0				
			Idem	1.500	Otro.....	»	»	Serafin Alonso Castro	31	3-5-14				
			Idem	1.500	Otro.....	»	»	Juan de Dios Fernández Be- nito	32	3-0-0				
			Idem	1.500	Otro.....	»	»	José Olivencia Vallecillos..	33	2-11-27				

Número de orden.....	DEPENDENCIA O SERVICIO	Ministerio de que dependen o región militar en que radican	Clase de destino	SUELDO — PESETAS	CLASES	Procedencia	Situación al solicitar el destino que se les adjudica.....	NOMBRES	CONDICIONES			TIEMPO SERVIDO EN CAMPAÑA			
									Edad	Servicio	Empleo	Años	Meses	Días	
56	Sección de Telégrafos	M.º de la Gobernación. Drón. gral. Correos y Telégrafos. —Sección de Correos	Ordenanza de 2.ª clase	1 500	Cabo.....	>	>	Juan Vilches Molina.....	32	2-II-26					
			Idem	1.500	Otro.....	>	>	Juan Borrut Bruno	33	2-II-24					
			Idem.....	1.500	Otro.....	>	>	Gerardo Jurado García	35	2-9-23					
			Idem.....	1.500	Otro.....	>	>	Segundo Talagón Alouso.....	35	2-9-18					
			Idem.....	1.500	Otro.....	>	>	Juan Yanuza Suster.....	35	2-8-21					
			Idem.....	1.500	Otro.....	>	>	Casildo González Sánchez.....	34	2-8-0					
			Idem.....	1.500	Otro.....	>	>	Longinos Serrano Pablo.....	36	2-7-8					
			Idem.....	1.500	Otro.....	>	>	Juan Cabrera Amor.....	33	2-6-22					
			Idem.....	1.500	Otro.....	>	>	Segundo Duque Rodríguez.....	34	2-5-25					
			Idem.....	1.500	Otro.....	>	>	Victoriano Almajano Martínez.....	35	2-3-12					
57	Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Carmona (Sevil'a)	C. G. 2.ª reg.	Alguacil.....	1.900	Sargento..	Activo.....	>	Antonio Víctor Fernández.....	36	12-2-16	7-8-0		Si		
58	Ayuntamiento de Almenar.—(Lérida)	Idem 4.ª id...	Idem pregonero	999	Otro.....	Licenciado..	>	Mateo Bares Nagri	49	6-2-22	1-0-0				
59	Idem de Borja.—Zaragoza	Idem 5.ª id...	Guarda municipal	1.095	Otro.....	Para la rva...	>	Rufino Ibáñez Eubín.....	33	3-0-0					
60	Idem de Sos.—Zaragoza	Idem.....	Oficial 1.º Secr.ª Guarda municipal	1.400	Otro.....	Activo.....	>	Luis Martorell Díaz.....	28	9-0-13	4-9-0	3	8	0	
61	Idem de Chip'ana.—Zaragoza	Idem.....	de a pie.....	1.095	Soldado...	>	>	Andrés Martínez Argudo...	34	2-5-26					
62	Idem de Casti'fscar.—Zaragoza	Idem.....	Idem de campo	100	Soldado...	>	>	Gregorio Aibar Sánchez ...	52	3-2-17					
63	Idem de Morón de Almazán.—Soria.	Idem.....	Guarda municipal												
64	Idem de Montalbán.—Teruel.....	Idem.....	de campo a pie. Idem.....	250 547,50	Desiertos.										
65	Idem de Alfoza.—Teruel	Idem.....	Guardo de campo Jurado	242,50	Soldado...	>	>	Mariano Franco Blasco ...	43	2-8-13					
66	Idem.....	Idem.....	Idem.....	242,50	Otro.....	>	>	Juan Alquézar Burillo.....	45	2-4-29					
67	Idem de Muniésa.—Teruel.....	Idem.....	Alguacil..	212,50											
68	Idem de Enciso.—Logroño.....	Idem.....	Guarda municipal	912,50	Desiertos.										
69	Idem de Limpias.—Santander.....	Idem 6.ª id...	Idem	710											
70	Idem de Lena.—Oviedo.....	Idem.....	Portero alguacil..	450											
71	Idem de Ibiza.—Balears	C. G. Baleares	Cabo de la Guardia Municipal..	2.750	Sargento...	Activo.....	>	Francisco García Cádiz....	32	8-6-11	5-5-14	3	11	27	
			Vigilante de consumos	720	Soldado...	>	>	Ramón Martínez González.	33	2-II-28					
			Idem.....	720	Otro.....	>	>	Vicente Juan Tur	46	2-10-21					
			Idem.....	720											
			Idem.....	720											
			Idem.....	720											
			Idem.....	720											
			Idem.....	720											
			Idem.....	720											
			Idem.....	720											

NOTA.—Las reclamaciones por error en la clasificación de la documentación personal de los interesados, deberán tener entrada en este Ministerio antes del día 6 de agosto próximo.—Madrid 18 de julio de 1922.—El Subsecretario, *Emilio Barrera*.

RELACION nominal de los individuos cuyas instancias han quedado fuera de concurso por los motivos que se expresan

Clases	NOMBRES	MOTIVOS	
Sargento	Rafael Rodríguez Correa	Por no ser licenciados absolutos ni encontrarse en situación de reserva territorial.	
Cabo	Romualdo Becares Martínez		
Otro	Teodomiro González Roca		
Otro	Cristóbal Hernández Sánchez		
	Eu ebio Sánchez Robledo		
	Toribio Riezu Ros		
	Manuel Martínez Cárdenas		
	Eugenio Martínez Abajjar		
	Ramón Cáceres Pérez		
Soldados	Luis Ródenas Martínez		
	José Cáceres Antuña		
	José Otero Otero		
	Félix Vega García		
	José Luis Tirado Ruiz		
Cabo	Juan Fuentes Cañero		
Otro	Francisco López Portero		
	Gaspar Codesal Alonso		
	Ramón García Fernández		
	Julián Gómez Balsira		
	Manuel García Martín		
	Maurilio Mazuelas Ferrero		
	Juan Guillarmés Guell		
	Vicente Cabada Garrido		
	Juan Román Castillo		
	Valentín Hernández Martín		
	Craucio Hernández Hernández		
Soldados	Avelino Paraja González	Por venir fuera del conducto de la autoridad militar y sin documentar en forma.	
	Antonio Pérez Núñez		
	Juan Ruiz Siero		
	Felipe García Rozas		
	Manuel Cacho Quesada		
	Mariano Modan Santos		
	José Molero Redondo		
	Juan Cuasta Segovia		
	Alejo Acereve López		
	Diego García Gil López		
	Manuel Sánchez Español		
	Agel Martínez Prieto		
	Amalio Iglesias Pérez		
	Modesto Puyuelo Felices		
	Mariano Cócera Campos		
Sargentos	José Cacho Díaz		
	Manuel Vázquez Vergara		
	Francisco Sáinz Achaval		
	Vital Larad Amaya		
Cabo	Miguel Ulla Escudero	Por no justificar su situación con respecto al último destino que se les adjudicó por este Ministerio.	
Otro	Miguel Ruiz Martínez		
Otro	Rafael Galicia Prados		
Otro	Joaquín Pérez Francés		
	Juan Casals Sarró		
	José Ruiz Hernández		
Soldado	José María Vinsio Pena		
	Joaquín Hernando Huerta		
	Domingo Rueda Novales		
Sargento	Angel Hidalgo Sereno		Por solicitar destinos no anunciados.
Cabo	Ulises Barrio Fernández		
Sargento	Noberto Rodríguez Brazal		Por ser retirados con haber pasivo.
Cabo	Isaac Molero Paredes		
Soldado	Petro Zafra Jiménez		Por no remitir copias de su licencia absoluta en papel de 0,10.
Sargento	Fau-tino Domínguez Pérez		
Cabo	Tomás Camarero Marrón	Por exceder de la edad de cuarenta años.	
Otro	Gregorio Oriz Rivera		
Soldado	Antonio Quetglas Febrer	Por no constar en las copias de su licencia absoluta que acompaña, los servicios prestados en el Ejército.	
Otro	Antonio Retuerta Taberno		
Otro	Inocente Sananrés Gil	Por no venir autorizada la copia de su licencia absoluta por el Comandante de Guerra o Alcalde.	
Otro	Jacinto García Rodríguez		
Cabo	Santos Corchado Batalla	Por no remitir certificado de crenencia de antecedentes penales.	
Soldado	Bernardo Fernández Porto		
Otro	Bartolomé Ferrer Colomar	Por exceder de la edad de cincuenta años.	
Otro	Prudencio Borner Alises		
Otro	José Alvarez Rey	Por no remitir copia de su licencia absoluta en papel de 0,10 y no haberse recibido en este Ministerio la que dice remitió.	



Clases	NOMBRES	MOTIVOS
Sargento.....	Juan Algarra del Castillo.....	Por no acompañar cese del último destino que se le concedió por este Ministerio.
Soldado.....	Ulpiano Díez Fraile.....	Por estar inhabilitado.
Cabo.....	Mateo Francisco Cortés Amador.....	Por tener nota desfavorable sin invalidar en su licencia absoluta.
Sargento.....	Juan Luque Avila.....	Por no remitir copia de su licencia absoluta y certificado de penales, por lo que respecta al núm. 57.
Otro.....	Antonio Arpa Villuendas.....	Por no acompañar certificado de aptitud con nota de bueno.
Cabo.....	José Plaza Amieva.....	Por no venir las copias de su licencia absoluta debidamente reintegradas.

NOTAS.—1.^a Todos los individuos que tengan derecho a solicitar destinos de la Administración del Estado con arreglo a la ley, en las vacantes que en lo sucesivo sean publicadas, podrán reproducir sus instancias corrigiendo los defectos que se expresan en la anterior relación.

2.^a No figuran en la relación de propuesta ni en la de fuera de concurso, los que a pesar de tener derecho a los destinos que solicitan, no los han alcanzado por haber sido adjudicados a otros que reunían más condiciones
Madrid 18 de julio de 1922.—El Subsecretario, *Emilio Barrera*.

Relación nominal de los individuos que han sido clasificados en «último lugar» en el concurso, por no haber ejercido el último destino para el que fueron propuestos por este Ministerio.

Clases	NOMBRES
Cabo.....	Crescencio Castañares Bermejo.

Madrid 18 de julio de 1922.—El Subsecretario, *Emilio Barrera*.

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio
y de las Dependencias centrales.

Sección de Artillería

OBREROS FILIADOS

Circular. De orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra se nombra obreros filiados a los aspirantes

que se expresan en la siguiente relación, que principia con Gumersindo Coder García y termina con Diego Alcaraz Serrano, por ser los más antiguos de los que reúnen condiciones dentro de sus respectivas escalas; siendo destinados a las Secciones que en la misma relación se indican, causando el alta y baja correspondiente en la próxima revista de comisario.

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 17 de julio de 1922.

El Jefe de la Sección,
Luis Hernando

Señor..

Relación que se cita

Clases	PROCEDENCIA	NOMBRES	Sección a que se les destina	Oficios	Dependencias a que pasan a prestar sus servicios los procedentes del Ejército.	Cuerpos a que pasan a jurar el Estar darte y verificar las prácticas de instrucción los procedentes de paisano
Soldado	Reg. Lanceros Borbón 4.º de caballería..	Gumersindo Coder García.....	9.ª	Mecánico conductor automovilista.....	Carros asalto de Infantería donde está.....	»
Artillero.....	Comandancia Art.ª de Cartagena.....	José Martínez Millán.....	Menorca...	Gasista eléctrica.....	Com.ª Art.ª Menorca...	»
Idem.....	13 reg. Art.ª ligera.....	Timoteo Alcelay Chinchurreta...	4.ª	Armero.....	Parque Art.ª Larache.....	»
Eventual.....	Fábrica de pólvoras de Murcia.....	Pedro Medina Valverde.....	3.ª	Tornero.....	»	5.º reg. Art.ª pesada.
Idem.....	Idem.....	Diego Alcaraz Serrano.....	3.ª	dem.....	»	Idem.

Madrid 17 de julio de 1922.—Hernando.

PARTE NO OFICIAL

Asociación Benéfica de Santiago

MES DE MAYO DE 1922.—MOVIMIENTO DE FONDOS

DEBE	Pesetas	Céntimos	HABER	Pesetas	Céntimos
Existencia anterior	35.859	20	Abonado a los herederos de cinco socios fallecidos	10.000	00
Recaudado por cuerpos y habilitados	9.506	25	Sueldo del escribiente	75	00
Idem por el cobrador en esta Plaza	697	00	Idem del cobrador	50	00
Idem por giros y en Secretaría ..	536	95	Tranquicia y gastos	10	00
			En una cartilla de la Caja Postal de Ahorros	10.025	00
			En depósito	26.439	40
Total	46.599	40	Total	46.599	40

Madrid 14 de julio de 1922.—El Capitán Tesorero, *Joaquín Borrego*.—El Comandante Secretario, *Sadot Dadin*.—V.º B.º El General Presidente, *Aguirre*.

Cantidades abonadas a los herederos de los señores socios fallecidos que se expresan.

Empleos	NOMBRES	Anticipos hechos — Pesetas	Corresponde según liquidación		Cuerpos que hicieron el anticipo
			Pesetas	Cts.	
Capitán retirado	D. Antonio Ferrer Mur	1.000	2.000	>	Key.
Teniente	> Agustín Casado Caballero	1.000	2.000	>	Farnesio.
Otro retirado	> Julián Jorge Cerdá	1.000	2.000	>	Petruán.
Otro ídem	> Juan Desgato Vázquez	1.000	2.000	>	Pavía.
Alférez	> Fernando Franco Pineda	1.000	2.000	>	Alfonso XII.
	<i>Total</i>	5.000	10.000	>	

Número de socios por empleos y situación en 1.º de junio de 1922.

Tenientes Generales	Generales de división	Generales de brigada	Coronales en activo y reserva	Coronales retirados	Tenientes coronales en activo y reserva	Tenientes coronales retirados	Comandantes en activo y reserva	Comandantes retirados	Capitanes en activo y reserva	Capitanes retirados	Tenientes en activo y reserva	Tenientes retirados	Alféreces en activo y reserva	Alféreces retirados	TOTAL
3	14	46	104	50	130	62	229	55	329	68	253	73	214	57	1.687

V.º B.º
El General Presidente
Aguirre

Madrid 14 de julio de 1922.
El Comandante Secretario,
Sadot Dadin